

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 7.956/2012

Aprobado inicialmente el Presupuesto, Bases y Anexo de Personal de esta Entidad, para el ejercicio 2013 por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de noviembre de 2012, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier persona

interesada podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno las reclamaciones y sugerencias que estime convenientes, con arreglo al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no se presente reclamación alguna, el acuerdo adoptado sobre aprobación inicial será considerado de aprobación definitiva según lo acordado y legalmente previsto.

La Victoria a 30 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Abad Pino.